

FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	ELEVADOR APICAL PATA DE CABRA SELDIN
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Odontología
4. Código SAP:	a). 020500158: Elevador apical pata de cabra derecho Seldin. b). 020500160: Elevador apical pata de cabra izquierdo Seldin.
5. Descripción General:	Instrumento odontológico manual compuesto por mango, cuello y parte activa tipo pata de cabra, curvada hacia la derecha o izquierda formando un ángulo recto respecto al cuello del instrumento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Para la luxación y extracción de remanentes radiculares de piezas dentarias.

7. Materiales y Características:

ESQUEMA:



Fig.1: Elevador apical pata de cabra Seldin (imagen referencial, no incluye diseño).

MATERIAL

- Acero inoxidable de grado quirúrgico.

CARACTERÍSTICAS

- Mango anatómico y antideslizante.
- Resistente a la corrosión.
- Resistente a la esterilización.
- Superficie libre de imperfecciones.

8. Condición Biológica:

- Aséptico o no estéril.
- No produce toxicidad.



9. Dimensiones:

CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN COMPLETA	DIMENSIÓN
020500158	Elevador apical pata de cabra derecho seldin	° Parte activa: - Ancho: 9 mm a 13.5 mm. ° Largo total: 14.5 cm a 17 cm.
020500160	Elevador apical pata de cabra izquierdo seldin	

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- De fácil apertura.

Envase Inmediato:

- Envase de polímero u otro material que contenga al instrumental odontológico, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Envase Mediato:

- Caja de polímero/cartón u otro material que contenga un envase o más con el instrumental odontológico, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Rotulado:

- Según lo autorizado en su correspondiente Registro Sanitario, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.

CONTROL DE CALIDAD

El instrumental odontológico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país, de acuerdo con lo normado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).